OTRAS DISPOSICIONES

LANBIDE-SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

4756

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2026, por la que se procede a la publicación de las bases reguladoras de las subvenciones previstas en el programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes, para el ejercicio 2026.

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 20 de octubre de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las bases reguladoras de las subvenciones previstas en el programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes, para el ejercicio 2026 se procede a su corrección:

– En la página 2026/4545 (9/13), en el artículo 9.2.,

Donde dice:

> «Artículo 9.2.– La subvención concedida será abonada en la cuenta bancaria señalada al efecto por la entidad beneficiaria de la misma.
>
> Si la entidad no ha recibido pagos de Lanbide o quiere modificar los datos bancarios, deberá cumplimentar la ficha de datos de tercero que estará disponible en las siguientes direcciones: https://www.euskadi.eus/servicios/1060701 o https://www.euskadi.eus/servicios/1060702».

Debe decir:

> «Artículo 9.2.– La subvención concedida será abonada en la cuenta bancaria señalada al efecto por la entidad beneficiaria de la misma.
>
> Si la entidad no ha recibido pagos de Lanbide o quiere modificar los datos bancarios, deberá cumplimentar la ficha de datos de tercero que estará disponible en las siguientes direcciones: https://www.euskadi.eus/servicios/1038117 o https://www.euskadi.eus/servicios/1038116».

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2026.

El director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo,
FRANCISCO PEDRAZA MORENO.